



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Madarcos, siendo las dieciocho horas y treinta horas del día 27 de febrero de 2018, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta **D^a. Eva María Gallego Berzal**, se reúnen los vecinos electores que a continuación se indican:

	NOMBRE VECINO	DELEGA EN
1	A. R.J.	
2	A.B.C.	
3	A.G.A.	
4	A.G.J.A.	
5	A.M.J.	
6	C.C.J.	
7	C.N.A.	G.B.E.M.
8	D.B.J.	R.G.MD.M.
9	F.M.B.	G.B.E.M.
10	G.B.E.M.	
11	G.P.J.C.	G.B.E.M.
12	G.R.E.	
13	G.M.A.	
14	H.R.J.	
15	H.R.C.	
16	J.M.P.G.	M.M.E.
17	K.G.	
18	K.R.	
19	L.A.T.	G.B.E.M.
20	M.M.P.	G.B.E.M.
21	M.C.D.	
22	M.A.B.	
23	M.G.M.	M.A.B.
24	M.M.E.	
25	D. L.N.M.E.	G.B.E.M.
26	P.M.M.N.	
27	P.M.M.D.R.	S.M.F.
28	R.U.JOSE M.	G.B.E.M.
29	RAMOS MARTIN F.	G.B.E.M.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

30	R.G.M.D.M.	S.B.J.
31	S.B.J.	S.M.F.
32	S.S.R.	G.B.E.M.
33	S.G.M. C.	S.B.J.
34	S.M.J.	
35	S.D. L. V.M.T.	S.M.F.
36	S.D. L. V.E.	S.M.F.
37	S.A.A.	
38	S.M.F.	S.B.J.
39	D.L. T.Z.F.	G.B.E.M.
40	D.LA V.L.E.	S.M.F.
41	D.LA V.M.B.	G.B.E.M.
42	D.L.V.R.J.R.	G.B.E.M.

Nº TOTAL DE VECINOS 42

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, al concurrir a la misma, 5 presenciales y 14 con delegación de los 42 electores, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se procede por parte del Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 16 de enero de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F. por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los vecinos asistentes, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión. No habiéndose producido ninguna observación y encontrándola conforme se aprueba por la unanimidad de los asistentes.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA

Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, aceptando el desistimiento de la solicitud de alta de la actuación incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 para la actuación denominada "Adecuación de Edificio Ayuntamiento y su entorno"
- De la FMM, sobre la obligatoriedad de los Ayuntamientos de elaborar los Planes de Emergencia contra incendios forestales."
- De la FMM. Sobre convocatoria de la Comisión Europea para la presentación de solicitudes de mundos WIFI 4EU: WIFI gratis para los europeos.
- Del Consejero de Política Sociales y Familia, solicitando que realicen las gestiones oportunas para incorporar bonificaciones para familias numerosas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- De la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, informando sobre las bases de la convocatoria de ayudas de Residuos 2018 que ha convocado el Ministerio de Agricultura Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el anuncio de la aprobación definitiva del presupuesto de esta Entidad Local, para el ejercicio 2018.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, anuncio del calendario fiscal para el ejercicio 2018.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 29 de febrero de 2018, el anuncio del calendario fiscal para el año 2018.

PUNTO 3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los siguientes decretos dictados por la alcaldía desde la última sesión:

Nº	FECHA	CONTENIDO
3	2/02/2018	EMPRADRONAMIENTO DE J. A.A.G.
4	2/02/2018	MESA DE CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO NAVE ARTESANAL **
5	13/02/2018	SOLICITUD SUBV. G. CANALIZACION DE LOS SOBANTES DE LA FUENTE DEL TERCIO Y DEL PARAGE DE MAYORES, IMPORTE 53.165,71
6	13/02/2018	SOLICITUD SUBV. G., CREACIÓN DE ESPACIO WIFI MUNICIPAL Y ADHESION DE LA RED WIFI SIERRA NORTE, IMPORTE 8.250,00 €
7	23/02/2018	CONVOCATORIA ASAMBLEA VECINAL DE 27 DE FEBRERO DE 2018

La Asamblea Vecinal, se da por enterada

PUNTO 4.- APROBACION DE FACTURAS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las siguientes facturas presentadas en el Ayuntamiento:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
0092405060	25/01/2018	E. C.I., S.A	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	20.883,08 €
A180156	30/01/2018	G.E.S.S.L	FUNDENTE DE HIELO EN ESCAMAS CANTIDAD:30	272,25 €
09PLD17/18	31/01/2018	H.T.	CURSO FORMACION TRANSVERSAL PLD17- EXpte:GJADLD/0060/2017	720,00 €
08PLD17/18	31/01/2018	H.T.	CURSO FORMACION TRANSVERSAL PLD17- EXpte:RDLD/0087/2017	720,00 €
0018424/	27/02/2018	I. I.Y S.V., S.L	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO EDIF. AYUNTAMIENTO	11.117,15 €
TOTAL				33.712,48 €

Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

1º.- Aprobar la relación de facturas tal y como vienen presentadas por la Intervención municipal a fecha de 27 de febrero de 2018.

2º.- Que se proceda a su abono si existe liquidez suficiente en las arcas municipales para ello.

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

5.1.- SOLICITUD SUBV. GALSINMA CANALIZACION DE LOS SOBANTES DE LA FUENTE DEL TERCIO Y DEL PARAGE DE MAYORES

Visto el decreto de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2018 en el que se solicita la subvención al G. para la financiación del Proyecto denominado CANALIZACION DE LOS SOBANTES DE LA FUENTE DEL TERCIO Y DEL PARAGE DE MAYORES POR IMPORTE 53.165,71 y que dice así:

Vista la resolución por el Decreto 1/2017 de la Presidencia de 28 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020) cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en base a la Estrategia de Desarrollo Local de la Sierra Norte de Madrid, gestionadas por el Grupo de Acción Local Asociación G.,

Por todo ello,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la actuación denominada: **Canalización de los sobrantes de la fuente del Tercio y del paraje de Mayores**, por un importe total de 53.165,71 €. con el siguiente desglose:

- Presupuesto de ejecución por contrata 49.386,21 €.
- Gastos asociados 4.779,50 €.

SEGUNDO.- Solicitar ayuda para el proyecto denominado: - **Canalización de los sobrantes de la fuente del Tercio y del paraje de Mayores por importe del 47.849,14 €, que representa el 90 % del proyecto presentado.**

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta D^a Eva María Gallego Berzal, para la firma de cuantos asuntos estén relacionados con el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Grupo de Acción Local Asociación G..

La Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad ratificar el citado decreto en los términos en que está redactado.

5.2.- SOLICITUD SUBV. GALSINMA, CREACIÓN DE ESPACIO WIFI MUNICIPAL Y ADHESION DE LA RED WIFI SIERRA NORTE, IMPORTE 8.250,00 €

Visto el decreto de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2018 en el que se solicita la subvención al G. para la financiación del Proyecto denominado CREACIÓN DE ESPACIO WIFI MUNICIPAL Y ADHESION DE LA RED WIFI SIERRA NORTE, IMPORTE 8.250,00 €. La Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad ratificar el citado decreto en los términos en que está redactado.

5.3.- SUBVENCION EN MATERIA DE ARCHIVOS

Vista la Orden 35/2018 de 24 de enero de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid en materia de archivos correspondientes al año 2018, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

1º.- Aprobar la memoria para la descripción de fondos documentales históricos, ubicados en el Archivo Municipal de Madarcos con un presupuesto de 4.936,80 €.

2º.- Solicitar una subvención por importe de 4.936,80 €, para la descripción de fondos documentales históricos, ubicados en el Archivo Municipal de Madarcos, a la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid.

Se faculta a D^a Eva M^a Galle Berzal, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

PUNTO 6.- ACTUACIONES PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019

Comunidad de Madrid, 2016-2019, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2016, y visto el escrito del Director General de Administración Local de fecha 30 de diciembre de 2016, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 895.436,39 €, y un porcentaje de gestión municipal del 50%, y de conformidad con lo establecido en los arts. 10, 11, y 12 del Decreto 75/2016 de 12 de julio por el que se aprueban el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, el ALTA de la actuación denominada **SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y CARPAS** para el Ayuntamiento de Madarcos por un total de 8.868,65 €, IVA incluido

2º.- Solicitar al ente gestor que la fase de contratación sea a través del Ayuntamiento, dentro del 50% del porcentaje de gestión municipal.

3º.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento D^a Eva María Gallego Berzal, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

PUNTO 7.- ADJUDICACION ARRENDAMIENTO DE TALLER ARTESANAL.

Tramitado el correspondiente expediente de contratación para el arrendamiento de la Nave-Taller *, sita en el Minipolígono Artesanal de Madarcos, en la Calle * número *, pro concurso abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, y teniendo en cuenta que:

- Con fecha 28 de noviembre de 2017, la Asamblea Vecinal aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para la adjudicación del citado expediente.
- Que en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 5 de enero de 2018, se publicó el correspondiente anuncio del concurso.
- Que la mesa de contratación constituida el día seis 6 de febrero de dos mil dieciocho, procedió a la apertura de las proposiciones presentadas y evacuado informe por los Servicios Técnicos, en el que la oferta presentada por D. T. C. C., resulta, que es la que mayor puntuación a obtenido, la Mesa propone a la Asamblea Vecinal como órgano contratante, la adjudicación del arrendamiento de la citada nave artesanal a D. D. T. C. C.,

Finalizado el expediente, por la Sra. Presidenta se somete a votación, acordándose por unanimidad:



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

PRIMERO.- Adjudicar a D. T. C. C., provisto del N.I.E número ..., el arrendamiento de la Nave-Taller número *, sita en el Minipoligono Artesanal de Madarcos, en la Calle * *.

SEGUNDO.- El adjudicatario, deberá de presentar en el plazo de diez días, certificados de estar al corriente en las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, y personarse en la Secretaria del Ayuntamiento para firmar el correspondiente contrato de adjudicación.

TERCERO.- Se autoriza expresamente a la Sra. Alcaldesa para la firma del citado contrato de adjudicación."

PUNTO 8.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE

Aprobado inicialmente por decreto número 39/2017 de fecha 27 de noviembre el Estudio de Detalle en Plaza Santa Ana en Madarcos, publicado el anuncio en el B.O.C.M. de fecha 10 de enero de 2018 y el Diario Marca con fecha el 5 de enero de 2018, sin que durante el plazo de exposición al público, se hayan presentado reclamación alguna, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Plaza Santa Ana en Madarcos, tal y como está redactado.

PUNTO 9.- FICHERO DE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Asamblea Vecinal de conformidad con lo establecido en el Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar la creación, modificación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Madarcos, contenidos en los anexos que se adjuntan.

Segundo. - Los ficheros que se recogen en los anexos de este Acuerdo de la Asamblea Vecinal, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Tercero. - Queda derogado el bando municipal del Ayuntamiento de Madarcos publicado en el Boletín nº 181 de 1 de agosto de 2005 en el B.O.C.M., por el que se crean ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Madarcos, así como la resolución de 30 de marzo de 2012, del Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, por la que se regularizan las inscripciones existentes en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia en las que no se ha especificado el nivel de seguridad que corresponde a cada uno de los ficheros del Ayuntamiento de Madarcos, publicada en el B.O.C.M. nº 184 de 3 de agosto de 2012.

Cuarto. - En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo de la Asamblea Vecinal, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Quinto. - El presente Acuerdo de Pleno entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Anexo I. Ficheros que se suprimen:

Fichero 1. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA (I)

- Destino del fichero: Reorganización de los ficheros: queda incluido dentro del fichero "registro de entrada salida (M)".



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

- Previsiones adoptadas para su supresión: Información histórica o de consulta dentro del fichero "registro de entrada salida (M)".

Anexo II. Ficheros que se modifican:

Fichero 1. REGISTRO DE ENTRADA SALIDA (M)

- Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo:
 - o Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, email y teléfono.
- Nivel de seguridad: Básico.
- Sistema de tratamiento: Mixto.

Fichero 2. GESTIÓN ECONÓMICA

- Finalidad del fichero: Gestión de la Contabilidad Municipal, y seguimiento de la gestión de proveedores y acreedores.
- Personas a las que se solicitan los datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, fuentes accesibles al público, registros públicos, entidades privadas y administraciones públicas (personas físicas, empresarios o representantes de las empresas que tienen relación comercial con el municipio).
- Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo:
 - o Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, email y teléfono.
 - o Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales.
 - o Datos económicos-financieros: datos bancarios.
 - o Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras.
- Cesiones previstas de los datos: Delegación de Hacienda, Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- Nivel de seguridad: Básico.
- Sistema de tratamiento: Mixto.

Fichero 3. IMPUESTOS MUNICIPALES

- Finalidad del fichero: Elaboración, seguimiento y gestión de impuestos municipales.
- Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones: datos de infracciones administrativas.
 - o Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y email.
 - o Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales.
 - o Datos económicos-financieros: datos bancarios y datos de deducciones impositivas.
 - o Datos de transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

- Cesiones previstas de los datos: Ministerio de Economía y Hacienda; las previstas en la Ley de Bases de Régimen Local; Catastro; Jefatura de Tráfico; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.
- Nivel de seguridad: Medio.

Fichero 4. PADRÓN DE HABITANTES

- Finalidad del fichero: Gestión del padrón de habitantes conforme a la Ley de Bases de Régimen Local.
- Personas a las que se solicitan los datos: el propio interesado o su representante legal, registros públicos, entidades privadas y administraciones públicas (habitantes del municipio).
- Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo:
 - o Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal.
 - o Datos de características personales: sexo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad.
 - o Datos académicos y profesionales: titulaciones.
- Cesiones previstas de los datos: Instituto Nacional de Estadística y otros municipios en caso de cambio de domicilio.
- Nivel de seguridad: Básico.

Fichero 5. GESTIÓN DE NÓMINA Y PERSONAL (I)

- Denominación del fichero: Gestión de nóminas y personal.
- Finalidad del fichero: Gestión de RRHH y laboral del personal municipal, realización de nóminas, contratos y demás trámites para el cumplimiento de obligaciones legales en materia laboral. Prevención de riesgos laborales.
- Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones: datos de infracciones administrativas.
 - o Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nº SS, nombre y apellidos, dirección postal, email, teléfono, firma/huella e imagen.
 - o Datos de características personales: datos de estado civil y de familia, fecha y lugar de nacimiento, sexo.
 - o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones y experiencia profesional.
 - o Detalles de empleo: puesto de trabajo, datos no económicos de nómina e historial del trabajador.
 - o Datos económicos-financieros: datos bancarios, datos económicos de nómina, ingresos y rentas.
- Cesiones previstas de los datos: bancos, cajas de ahorro y cajas rurales; organismos de la Seguridad Social; Hacienda pública y Administración Tributaria.
- Nivel de seguridad: Medio
- Sistema de tratamiento: Mixto.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

Fichero 6. LICENCIAS (M)

- Nivel de seguridad: Básico.
- Sistema de tratamiento: Mixto.

Anexo III. Ficheros de nueva creación:

Fichero 1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Finalidad del fichero: Recoger y tratar datos personales relacionados con la tramitación de procedimientos administrativos en los que participa el Ayuntamiento y la ciudadanía.
- Personas a las que se solicitan los datos: propio interesado o representante legal, otras personas físicas, registros públicos, entidades privadas y administraciones públicas (personas que mantienen una relación administrativa con el Ayuntamiento).
- Procedimiento de recogida de datos personales: los datos se recogen en formularios de papel y en soporte informático.
- Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo:
 - o Datos especialmente protegidos: datos de salud.
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones: datos de infracciones administrativas o penales.
 - o Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, email, teléfono, imagen.
 - o Datos de características personales: datos de estado civil y de familia, edad y sexo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad.
 - o Datos de circunstancias sociales: pertenencia a clubes o asociaciones, licencias, permisos, autorizaciones, propiedades y posesiones.
 - o Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones.
 - o Detalles de empleo: profesión, puestos de trabajo y datos no económicos de nómina.
 - o Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales.
 - o Datos económicos-financieros: ingresos, rentas, datos bancarios y datos económicos de nómina.
 - o Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras y compensaciones/indemnizaciones.
- Cesiones previstas de los datos: Gobierno de la Comunidad de Madrid; órganos judiciales; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales; interesados legítimos por formar parte en el proceso administrativo, Hacienda pública y Administración Tributaria; Administración General del Estado.
- Transferencias internacionales de datos: No se prevén.
- Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Madarcos, con CIF número P2807800D y domicilio social en C/ de la Iglesia, s/n - 28755 Madarcos (Madrid).



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos A.R.C.O.: Ayuntamiento de Madarcos, con CIF número P2807800D y domicilio social en C/ de la Iglesia, s/n - 28755 Madarcos (Madrid).
- Nivel de seguridad: Alto.
- Sistema de tratamiento: Mixto.

Fichero 2. ARCHIVO

- Finalidad del fichero: Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimiento administrativo, gestión contable, inventario municipal, registro de entradas y salidas, expedientes de personal y gobiernos municipal, control de acceso a investigadores.
- Personas a las que se solicitan los datos: propio interesado o representante legal, otras personas físicas, registros públicos, entidades privadas y administraciones públicas (personas que hayan mantenido algún tipo de relación con el Ayuntamiento).
- Procedimiento de recogida de datos personales: los datos se recogen en formularios de papel y en soporte informático.
- Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo:
 - o Datos especialmente protegidos: datos de salud.
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones: datos de infracciones administrativas o penales.
 - o Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nº SS, nombre y apellidos, dirección postal y email, teléfono, imagen, firma/huella.
 - o Datos de características personales: datos de estado civil y de familia, edad y sexo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad.
 - o Datos de circunstancias sociales: pertenencia a clubes o asociaciones, licencias, permisos, autorizaciones, propiedades y posesiones.
 - o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones y experiencia profesional.
 - o Detalles de empleo: profesión, puestos de trabajo y datos no económicos de nómina.
 - o Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales.
 - o Datos económicos-financieros: ingresos, rentas, inversiones y bienes patrimoniales, datos bancarios y datos económicos de nómina.
 - o Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras y compensaciones/indemnizaciones.
- Cesiones previstas de los datos: No se prevén.
- Transferencias internacionales de datos: No se prevén.
- Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Madarcos, con CIF número P2807800D y domicilio social en C/ de la Iglesia, s/n - 28755 Madarcos (Madrid).



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos A.R.C.O.: Ayuntamiento de Madarcos, con CIF número P2807800D y domicilio social en C/ de la Iglesia, s/n - 28755 Madarcos (Madrid).
- Nivel de seguridad: Alto.
- Sistema de tratamiento: Mixto.

Fichero 3. IMAGEN Y COMUNICACIÓN: WEB Y CORREO

- Finalidad del fichero: Imagen e información del municipio y de su Ayuntamiento, publicidad de actos municipales, trámites administrativos facilitados al ciudadano, contacto entre ciudadano y Administración, gestión de contactos y correos electrónicos.
- Personas a las que se solicitan los datos: el propio interesado o su representante legal, entidades privadas y/o administraciones públicas (cualquier persona que se ponga en contacto o inicie un trámite con el Ayuntamiento a través de su página web, o cualquier persona que ocupe un determinado cargo en el Ayuntamiento).
- Procedimiento de recogida de datos personales: los datos se recogen a través de formularios informatizados.
- Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo:
 - o Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, email, imagen y dirección postal.
 - o Datos de características personales: edad.
 - o Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones.
 - o Detalles de empleo: cargo institucional y puesto de trabajo.
 - o Datos económicos-financieros: retribución anual.
- Cesiones previstas de los datos: No se prevén.
- Transferencias internacionales de datos: No se prevén.
- Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Madarcos, con CIF número P2807800D y domicilio social en C/ de la Iglesia, s/n - 28755 Madarcos (Madrid).
- Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos A.R.C.O.: Ayuntamiento de Madarcos, con CIF número P2807800D y domicilio social en C/ de la Iglesia, s/n - 28755 Madarcos (Madrid).
- Nivel de seguridad: Básico.
- Sistema de tratamiento: Automatizado.

PUNTO 11.- INFORME DE LA ALCALDESA Y REPRESENTANTES

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa sobre los siguientes temas:

- De la reunión mantenida el pasado día 14 de febrero de 2018, con los Consejeros de Presidencia y Medio Ambiente y el Director Gerente del Canal de Isabel II, sobre las medidas que se quieren impulsar desde la Comunidad de Madrid, contra la despoblación del medio rural para municipios de menos de 2.500 habitantes. Estas medidas se centran principalmente en:
 - Mejora de las telecomunicaciones



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- Mejora del Transporte
- Creación de Empleo y Vivienda
- Construcción de viviendas sociales.

En relación con este plan, se han reunido los municipios de menos de 100 habitantes, con el fin de presentar una propuesta conjunta de los municipios más pequeños, y a los que el Plan debería de dirigirse expresamente.

- De la reunión mantenida con el G. de A. L. S. N., para el cambio de los Estatutos y para informar sobre las subvenciones concedidas.
- De las actividades que se van a realizar con motivo de la celebración de las fiestas del día del Ángel el día 1 de marzo

PUNTO 12.- ASUNTOS URGENTES

Por parte de los Sres. Asistentes no se presenta ningún asunto que deba de tratarse como de urgencia.

PUNTO 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Sres. Asistentes no se formula ningún ruego y/o pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO